

¿Qué documentación necesito?

Solicitantes con concesión en 2017

Solicitud

- Declaración responsable de que desde la última concesión no se ha producido ningún cambio o modificación de las condiciones (en solicitud)
- Declaración responsable e ingresos de todos los miembros de la unidad de convivencia cuando no se esté obligado a presentar la declaración de IRPF del año 2016. Si estos no coinciden con los facilitados por los distintos Organismos, se pedirá aclaración (en solicitud).

Nuevos solicitantes

- Solicitud
- Fotocopia del contrato de arrendamiento.
- Datos desglosados del importe de la renta, garaje, trastero, gastos de comunidad y otros gastos (en anexo).
- Certificado o volante de empadronamiento colectivo emitido como máximo 30 días antes de la presentación de la solicitud.
- Referencia catastral de la vivienda arrendada y acreditación de los metros útiles de la misma.
- Fichero de acreedor debidamente cumplimentado.
- Declaración de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Los solicitantes sin imputaciones de ingresos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, deberán aportar documentación que acredite los mismos, según la situación en la que se encuentren: certificado de la Seguridad Social, Inem, Salario Social Básico, certificado del empleador... o declaración responsable de no haberlos obtenido en el ejercicio 2016.